



145

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (53-2015).

En la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de junio, del año dos mil quince, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno conoce y aprueba la agenda de la presente fecha. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDOS:** El Pleno, procede a firmar los acuerdos comprendidos del número 223-2015 al número 232-2015. **TERCERO ASUNTOS VARIOS:** 1.-) Del Magistrado Vocal II, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, en representación del Tribunal, debe asistir a audiencia laboral en el departamento de El Quiché, los días veintitrés y veinticuatro de junio de dos mil quince. El Pleno, acuerda que, a través de la dependencia correspondiente, se realice el trámite para que, de conformidad con la ley, se efectúe el pago de viáticos, debiendo incluirse dentro del mismo, al personal que le acompañe. 2.-) Del Magistrado Vocal IV, Msc. Mario Ismael Aguilar Elizardi, fue invitado a la Juramentación de Juntas Electorales del Departamento de Sololá, los días veinticinco y veintiséis de junio de dos mil quince. El Pleno, acuerda que a través de la dependencia correspondiente, se hagan los trámites pertinentes, y se realice el pago de viáticos, incluyendo al personal que le acompañe. 3.-) Señora Sandra Beatriz Azañón Bracamonte, Técnico I del departamento de Investigación del Instituto Electoral, solicita se le autorice disfrutar de su periodo vacacional correspondiente al periodo 2013-2014, a partir del veintiséis de junio del año en curso. El Pleno autoriza lo solicitado e instruye que se emita la disposición correspondiente. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.